Barranquilla, Octubre 21 del 2021

CUENTA DE COBRO No 1.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

MILAGRO DE JESÚS DAUTT BARRIOS, identificada con CC No. 22.641.911 de Soledad- Atlántico, **TRES MILLONES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($3.001.500,00).** Por concepto de primer pago del periodo comprendido entre 25 de Agosto al 24 de Septiembre del 2021, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202103496**, que tiene por objeto prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades Logísticas, administrativas y operativas de la Subsecretaria de servicios administrativos de la Secretaria General del Departamento del Atlántico.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorro **No 488412335108 de** Davivienda.

Atentamente:

MILAGRO DE JESÚS DAUTT BARRIOS
CC No. 22.641.911 de Soledad - Atlántico.